



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Norberto CASTRO ARES; Juan Carlos SUAREZ; Jorge Alberto FRANCO; Rolando BADILLO; Jorge A. CEJAS; José LOPEZ UGARTE y Guillermo Gaspar SORIA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), sobre el monto de las cuotas de los complejos habitacionales "América", "Guido" y "20 de Junio" de la ciudad de Viedma, informe sobre los siguientes puntos:

1.- Metodología utilizada para la actualización de las cuotas de viviendas en los barrios mencionados.

2.- Detalle de los montos facturados en cada complejo habitacional, para unidades 2, 3 y 4 dormitorios, desde el 1o. de enero de 1989 hasta el mes de agosto de 1990, detallando como mínimo, el valor de la cuota, las penalidades establecidas por pago fuera de término y la fecha de vencimiento de cada una de ellas.

VIEDMA, 9 de Agosto de 1990.-